UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 406 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SET. 2011

Visto el Memorando N° 239-2011-OCR/UNSCH sobre viaje del personal de la Oficina de Comedor y Residencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha programado la realización de un viaje de intercambio de experiencias, a las ciudades de Huancayo y Tingo María, a partir del 29 de octubre al 03 de noviembre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable del Vicerrectorado Administrativo y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de intercambio de experiencias del personal de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a las ciudades de Huancayo y Tingo María, a partir del 29 de octubre al 03 de noviembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz de placa US-1242, bajo la responsabilidad del Lic. Jorge Magno García Godos Alcázar, de acuerdo a la siguiente relación:

01. GUILLERMO CÁRDENAS CARBAJAL
02. APARICIO GARAMENDI DE LA CRUZ
03. FÉLIX YAURI MENDOZA
04. HERNÁN CERVANTES NAVARRO
05. RAIDA ROSA GONZALES QUINTANILLA
06. LUCIO FLORES GUTIÉRREZ
07. MERI LUZ FLORES MARIÑO
08. ZULMA MIRIAM CUADROS GÁLVEZ
09. MARCIANO BENDEZÚ PALOMINO
10. LAURO MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ
11. EDWIN MENDOZA QUISPE
12. MARÍA CORINA NAJARRO CUAREZ
13. MAXI EMILIANO ROJAS NARCISO
14. FREDY MONTERO HERRERA
15. LEONOR OLIMPIA DEZA SANDOVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 406 -2011-UNSCH-R

16. PERCY VELARDE QUISPE
17. RUBÉN NILO CISNEROS TENORIO
18. CAROLINA GARAMENDI HINOSTROZA
19. VILMA CUBA OCHOA
20. OLGA HUAMÁN GALLEGO
21. MODESTA PALOMINO HUAMÁN
22. HONORATA ORÉ FLORES
23. LUZDIT VILCATOMA MALDONADO

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los choferes y otros conceptos para el viaje de intercambio de experiencias del personal de la Oficina de Comedor y Residencia, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de choferes (S/. 690.00 c/u)	1,380.00
- Moisés Magno Cahuln Huamán - César Osnayo Guillén,	
b) Asignaciones por comisión de servicios	720.00
c) Combustibles y carburantes	2,000.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	300.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 00114 1.000468 3.000827 Mantenimiento de Comedor Universitario

META: 00001 00252 Atención Comedor Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- DISPONER que el Lic. JORGE MAGNO GARCÍA GODOS ALCÁZAR, a su retorno, deberá presentar el informe del viaje efectuado al Vicerrectorado Administrativo y a la Oficina General de Bienestar Universitario, en el plazo de ocho (08) días útiles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 406 -2011-UNSCH-R

Artículo 5°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.